



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 047 DE 2020
(14 de diciembre de 2020)

Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 y el Artículo 6º del Acuerdo 34 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, mediante Acuerdo 046 del 14 de diciembre de 2020, asignó para atender los gastos de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (34.575.453.248), financiados con RECURSOS DE LA NACIÓN.

Que el Inciso Primero, Artículo 37 del Acuerdo 035 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario establece: *“La ejecución de los Gastos del Presupuesto General de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado por el Consejo Superior Universitario. El PAC: Será el instrumento mediante el cual se definirá el monto mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los compromisos” (...)*.

Que, en sesión del 14 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario consideró necesario, aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - de la Universidad, financiado con recursos de la Nación correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiado con RECURSOS DE LA NACIÓN, correspondiente a la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (34.575.453.248), según el siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
Enero	1.242.005.717	203.024.636	63.210.598	131.041.104	1.639.282.055
Febrero	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
Marzo	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
Abril	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
Mayo	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
Junio	3.726.017.150	203.024.636	63.210.598	131.041.104	4.123.293.488
Julio	1.242.005.717	203.024.636	63.210.598	131.041.104	1.639.282.055
Agosto	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
Septiembre	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771
Octubre	2.484.011.433	203.024.636	63.210.598	131.041.104	2.881.287.771

402

MES	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	INVERSIÓN	TOTAL
Noviembre	1.242.005.717	203.024.636	63.210.598	131.041.104	1.639.282.055
Diciembre	4.968.022.863	203.024.636	63.210.597	131.041.104	5.365.299.200
TOTAL	29.808.137.193	2.436.295.632	758.527.175	1.572.493.248	34.575.453.248

ARTÍCULO SEGUNDO. - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición para la vigencia fiscal del año 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

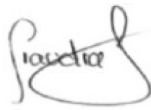
Expedido en Bogotá D.C., a los 14 de diciembre de 2020

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

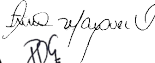


RAQUEL DÍAZ ORTIZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró:	Carlos Andrés Valderrama Crane	Contratista OPSD	
Elaboró:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva - División Financiera	
Revisó:	Stella María Márquez Verbel	Jefe Oficina de Planeación	
Revisó:	Ruth Nancy García Esguerra	Jefe División Financiera (e)	
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Nelson José Orozco Salgado	Vicerrector Administrativo	